

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

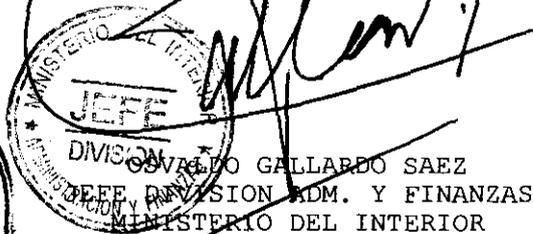
N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	VIDAL	GARCES	LUIS FRANCISCO	07098905-0	4	0
2	VILLAGRAN	SEGUEL	CECILIA DE LAS NIEVE	07543301-8	8	0
3	VILLANUEVA	RUIZ	RAMIRO	04071290-9	16	0
4	VITHAR	SERRANO	CARLOS EUGENIO	06177044-5	12	0
5	ZAMORANO	OLGUIN	HERIBERTO SEGUNDO	04727447-8	9	29

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Cada día a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior